

**CORRESPONDE
EXPTE. N° 0206/10**

VISTO:

La implementación en el Distrito de Coronel Dorrego del Programa Nacional de Alfabetización “ENCUENTRO”, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y en convenio con la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Coordinación Distrital de Políticas Socio Educativas, luego de un exhaustivo, trabajo de campo, relevando las necesidades reales y concretas de la población, se han gestionado la creación de (3) tres Centros de Alfabetización para la localidad de Coronel Dorrego, que funcionaran en CIE (Sarmiento 167), SUTEBA (San Martín 577) y Club A. Ferroviario (Av. Rubén Álvarez y Gregorio Juárez) de esta ciudad.

Que dicha coordinación ha trabajado en forma coordinada con Jefatura de Inspección Distrital y el Equipo Distrital de Inclusión dependiente de la Dirección de Psicología Social y Pedagogía Comunitaria, con el objeto de optimizar la utilización de recursos para la obtención de mejores resultados.

Que el día 29 de septiembre del corriente año se ha enviado al Ministerio de Educación de la Nación las planillas de Alta de los mencionados centros junto a la documentación de los Alfabetizadores propuestos.

Que asimismo, se han recibido la aprobación para el distrito: de 48 (cuarenta y ocho) becas para alumnas madres adolescentes y embarazadas y para alumnos judicializados, como así también un CAJ (Centro de Actividades Juveniles) a funcionar en E.E.S (Escuela de Educación Secundaria) N° 2.

Que con la implementación de este tipo de programas se afianza claramente la política del gobierno nacional tendiente a lograr la igualdad de oportunidades y el pleno desarrollo de todas las personas independientemente de su condición social y cultural.

Que este Cuerpo resalta y apoya los distintos esfuerzos que llevan adelante Jefatura de Educación Distrital, Equipo de Inclusión y Coordinación Distrital de Políticas Socio-Educativas, en pos de generar espacios de inclusión y de igualdad de oportunidades a jóvenes y adultos del Distrito.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Municipal la implementación del Programa Nacional de Alfabetización “ENCUENTRO”, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación en el Distrito de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Elévese copia a Jefatura Distrital, Equipo Distrital de Inclusión y Coordinación Distrital de Política Socio-Educativa.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 1 de Noviembre de 2010.-